

Para del pacho de officio quatro mrs.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y NUEVE.

algo p^o el Reyno de España el Sr. D. Carlos Tercero
 Reales Decretos p^o su manutencion y asis-
 tencia en los dias q^e ocupare en ellas, sien-
 do un mes q^e las personas de la necesidad
 no pidieren mas y mandó veteer haciendose
 para su aceptacion y Juzam^{to}. Confiando en
 Villa q^e sus acaecidas Disposiciones de empe-
 ñen negocio de tanta importancia al Comun
 desta Villa y sus Vecinos hazer dadas, y hazien-
 dose Experimentos algunas Omissiones en
 Diego Atorero Fiel Regador de dho Ciudad.
 deseando ocurrir al remedio se le movia y re-
 movio de dho Encargo, y nombra a y nombro
 por Fiel Regador de dho Ciudad a Juan Bar-
 quera de Estanuel vez desta Villa hazerle hacer
 este p^o su aceptacion y Juzam^{to}. y a aquel p^o
 que se le en el referido Encargo y respecto a
 que el dho Diego Atorero lo ha venido de
 el dia veinte y quatro de Junio en q^e se nom-
 bro hasta este de la fecha de este q^e se paze
 viz sus intereses el dho Juan hasta el dia vein-
 te y quatro de Junio del año q^e viene en que
 esta Villa acorumbra hazer sus elecciones
 hazia formal encargo adhos Comissarios
 nombrados para q^e liquiden la Cuenta a dho
 Diego Atorero y Juan Barquera de lo q^e acada no
 perteneciere, del Gobierno de las tierras de dho Caba-
 miento p^o q^e cada uno paze lo que legitiman^{te}

